

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

1889

DECRETO REGISTRADO N°. \_\_\_\_\_/

CONCÓN,

22 DIC 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.
5. Curriculum Vitae de D. Pedro Quezada Vargas con Providencia Alcaldicia.
6. Declaraciones Juradas en donde se declara no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63, de fecha 17 de diciembre de 2020.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de a Contrata de **D. PEDRO ALBERTO QUEZADA VARGAS**, RUN: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], grado 11° EM, 44 horas semanales, escalafón Técnico, desde el 17 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Pública.
2. **CANCÉLESE** a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 11°, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.
3. **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto Registrado de Nombramiento por la Secretaria Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/MVG/mvg  
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado